

ORDENANZA N° 4145



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

VISTO: La nota presentada por la agrupación “Padres hablemos de autismo”, Expediente N° 28879 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como Día Mundial de Concientización sobre el Autismo mediante la Resolución N° 62/139 y a nivel nacional la Ley 27.053 declara el día 2 de abril como Día Nacional de Concientización sobre el autismo.

Que el Trastorno del Espectro Autista (TEA) es de origen neurobiológico que afecta a la configuración del sistema nervioso y al funcionamiento cerebral, presentando dificultades en áreas como: la comunicación e interacción social, la flexibilidad del pensamiento, la conducta y el procesamiento sensorial.

Que el Autismo tiene características nucleares propias y definitorias que se manifiestan de forma heterogénea a lo largo de todo el ciclo vital. El trastorno no lleva asociado ningún rasgo físico diferenciador, sino que solo se manifiesta a nivel de las competencias cognitivas de la persona y del comportamiento.

Que el Autismo es plural y diverso, no hay un solo tipo de autismo y es fundamental la concientización sobre este trastorno. Es necesario instar a la continuación y profundización del trabajo para mejorar la calidad de vida de las personas que lo padecen y sus familiares, promoviendo su desarrollo personal procurando su independencia y la no discriminación en la sociedad.

Que desde este Cuerpo Legislativo se han sancionado las Ordenanzas N° 3951 de Adhesión a la Ley Nacional, N° 3991 de “Créase la Campaña “Hora Silenciosa San Lorenzo” para los comercios de la ciudad de San Lorenzo, dirigido a las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) y la Ordenanza N° 4053/21 “Créase para la ciudad de San Lorenzo, el “Programa Municipal de Detección de Trastornos del Espectro Autista (TEA)”.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4145.-

Artículo 1°.- Designar al mes de Abril como el “Mes de la Concientización sobre Trastorno del Espectro Autista (TEA)”, desarrollándose actividades que promuevan la educación sobre el tema.-

Artículo 2°.- Impútense los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 17 de abril de 2023.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN E. ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo